



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0334-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Mayo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) Requerimiento N°013-2019-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 16 de Mayo de 2019.
- ii) Informe N° 0681-2019-OPP/MDPN, de fecha 17 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el N°013-2019-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 16 de Mayo de 2019, la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente la Entidad Municipal, desayuno, almuerzo y agua mineral para campaña médica gratuita a la población del Distrito de Pueblo Nuevo, en coordinación con la Asociación Internacional de Club de Leones.

Que, mediante el Informe N° 0681-2019-OPP/MDPN, de fecha 17 de Mayo de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 810.00 (Ochocientos diez con 00/100 soles), por concepto de apoyo con desayuno, almuerzo y agua mineral para la campaña médica gratuita que se realizara el día 19.05.2019 en el Distrito de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Requerimiento N°013-2019-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 16 de Mayo de 2019, solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente la Entidad Municipal, referente a desayuno, almuerzo y agua mineral para campaña médica gratuita a la población del Distrito de Pueblo Nuevo.

Artículo Segundo: ESTABLECER la suma económica de S/ 810.00 (Ochocientos diez con 00/100 soles), a nombre de **LOLO ALLPOCC NATALI ELENA**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 22 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Aníbal Luyo Del R.
GERENTE MUNICIPAL